

# DRM: Declaración Recapitulativa Mensual \*



## Presentación

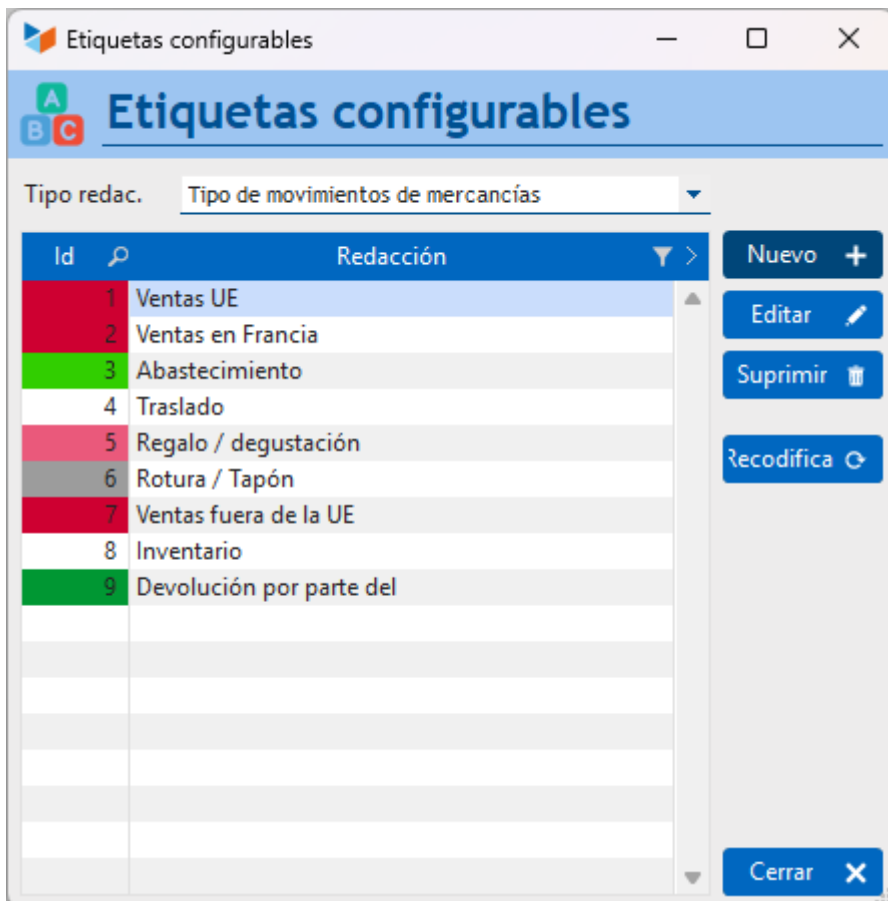
Todos los viticultores, así como los cerveceros, están obligados a presentar una DRM: cada mes, deben realizar un inventario de la bodega, que debe coincidir con los movimientos registrados durante el mes.

Esta extensión utiliza los movimientos de stock registrados en Gestan y calcula automáticamente los resultados teóricos en función de los movimientos registrados y los stocks anteriores: solo queda compararlos con el inventario.

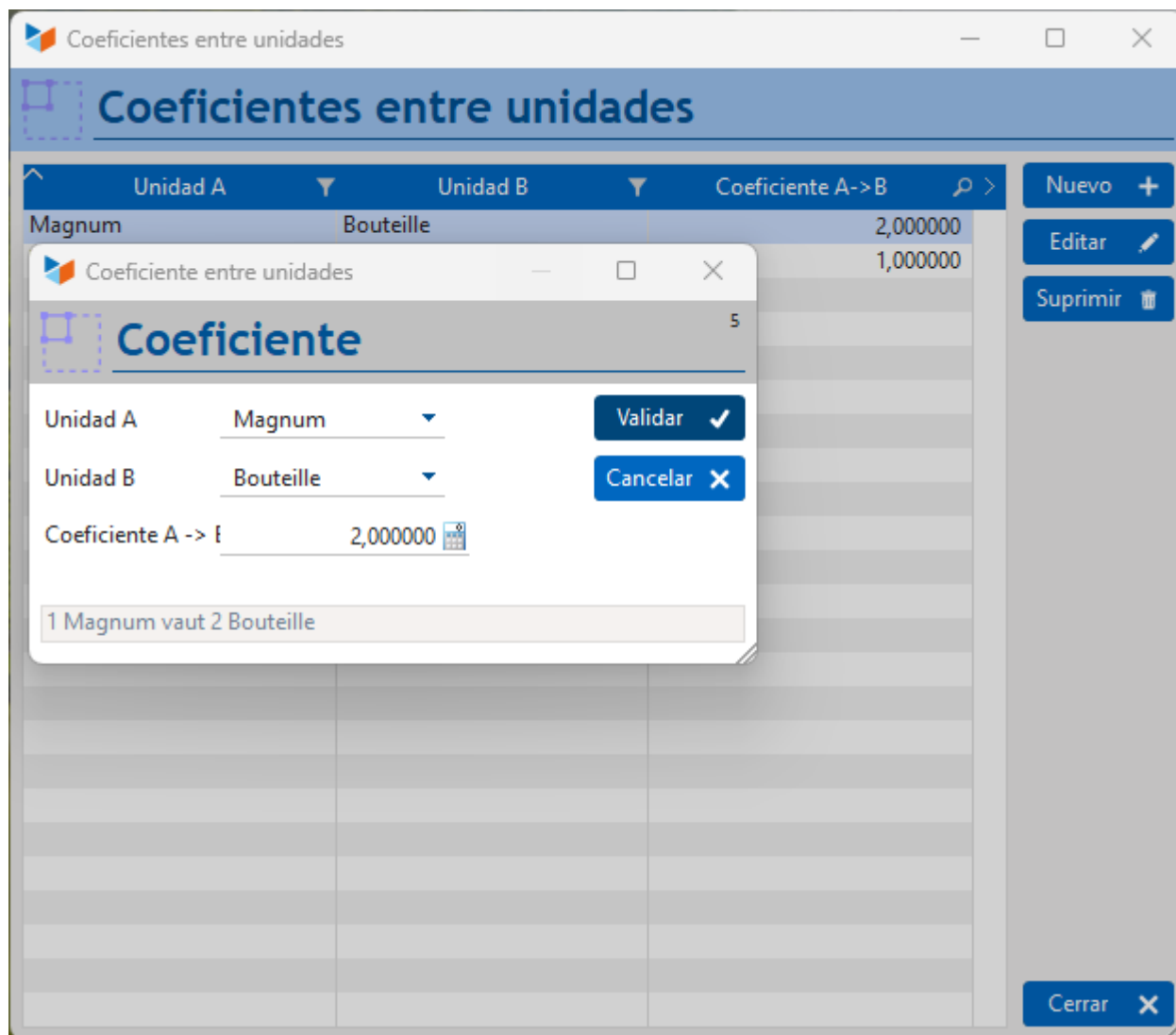
También permite calcular los impuestos a pagar, en el caso de una explotación cervecera (cervecería).

## Configuración

A través de *Herramientas* → *Administración* → *Etiquetas configurables*, configure los tipos de movimientos. Por ejemplo:



A continuación, configure la tabla de correspondencias entre unidades, a través de *Herramientas* → *Administración* → *Referencia* → *Coeficiente entre unidades*, para registrar la relación entre su unidad de referencia para el cálculo de los DRM (la botella, en general, o el cuello) y las demás unidades posibles: por ejemplo, un magnum = 2 botellas, un jeroboam = 8 botellas, 1 fillette = 0,5 o 0,75 botellas (según la región), 12 botellas = 1 cuite, 24 botellas = 1 coma, etc.



Continúe con la configuración a través de *Herramientas* → *Configuración de la aplicación* → *Configuración de extensiones* → *DRM*.

La casilla **Síntesis en unidad de referencia** permite, en la pestaña Síntesis, sumar no por Denominación/Centilización, sino por denominación, convirtiendo todo a la unidad de referencia.

Es posible especificar un **número de decimales**, lo que resulta útil, por ejemplo, cuando se tienen muchas botellas, pero la unidad de referencia para el vino es el hectolitro.

Indique la familia o familias de productos que corresponden a los **vinos** (o **cervezas**) vendidos, y luego la unidad de referencia para los cálculos, en este caso la botella (pero también podrían ser los hectolitros).

Indique qué tipos de movimientos de stock deben tenerse en cuenta para los cálculos de totalización: **ventas en Francia, ventas en la UE, ventas fuera de la UE**. Las pequeñas lupas le permiten seleccionar uno o varios tipos de movimientos.

En las demás zonas **<configurables>**, puede especificar otras tres categorías adicionales para sus propias necesidades, por ejemplo, «Consumo personal» o «Cata en bodega». Todo lo demás se clasificará como «Otros».

También puede especificar, si procede, los tipos de movimientos que no deben tenerse en cuenta en los cálculos (por ejemplo, los movimientos que corresponderían a una extracción para embotellado).

La fecha **Primer inventario** se rellenará automáticamente al acceder por primera vez a la aplicación o al eliminar el historial de existencias por denominación. Es la fecha de inicio de los cálculos de existencias, normalmente el último día del mes.

## Cálculos según las denominaciones

Si necesita realizar cálculos según las denominaciones de sus productos:

A través de los campos complementarios del producto (Herramientas > Parámetros de la aplicación > Campos complementarios), declare uno de los combos disponibles como el que gestiona la denominación de los productos y declare las denominaciones posibles en esa misma pantalla.

Para cada producto, ahora puede declarar de qué denominación se trata en la ficha del producto.

Ficha del producto BPRMILL

**BPRMILL** 3 23/09/13 14:31:36 EN  
13/11/25 14:42:49 EN

Código del produ: BPRMILL EAN13 Aduana OK ✓

Denominación Brut Cuvée Prestige Millésimé Cancelar ✕

Archivo

General Avanzado **Otros datos** Imagen Descripción Notas Galería

<dispo>		<dispo>	11,00
<dispo>		<dispo>	0,00
<dispo>		<dispo>	0,00
<dispo>		<dispo>	0,00
<dispo>		<dispo>	0,00

Tipo Blanco <dispo>

Denominación **Grand Cru** <dispo>

Impuesto <non précisé> <dispo>

<dispo> <dispo>

<dispo> <dispo>

<dispo>  <dispo>  <dispo>  <dispo>  <dispo>

En la configuración de la extensión, indique el número de combo que ha utilizado para codificar las denominaciones

Parámetros adicionales

## Extension DRM

3.A1.01.03

Síntesis en unidad de referencia vinos

Vinos: 1

Denominación combinada: **Combo 2**

Cápsulas: 3

Cápsula combinada: <Ninguna>

Título alcohol: <Ninguno>

Decimales: 2

Unidad ref. vinos: Bouteille

Unidad ref CRD: Unidad

Primer inventario: 31/12/2013

Combo impuesto: <Ninguna>

Ventas Francia: 2

Ventas UE: 1

Ventas fuera UE: 7

<configurable>

Mvts excluidos

[Unidades](#) [Movimientos](#)  
[Coeficientes](#)

Validar ✓ Cerrar ✕

Lo mismo ocurre con las cápsulas si gestiona un stock de CRD: puede designar la familia de productos **Cápsulas** y, en el **combo cápsula**, especificar el combo de la ficha del producto que se utilizará para diferenciarlas (CRD 0,5 l, 0,75 l, 1,5 l, etc.).

### Cálculo de los derechos y tasas a pagar

Si desea calcular los derechos y tasas a pagar en función de los volúmenes alcohólicos vendidos:

A través de los campos complementarios del producto, declare un número para la gestión del título alcohólico volumétrico (TAV, o grado alcohólico, o grado de alcohol) y un combo para la gestión de las tasas, como se indica a continuación:

Aquí hemos declarado que el primer campo numérico complementario disponible para la ficha del producto sirve para declarar el título alcohólico, y que el tercer combo complementario disponible para la ficha del producto sirve para declarar el régimen fiscal posible (por ejemplo: tipo reducido, tipo completo, tipo de elaboración por encargo). Estos dos campos sirven de base para el cálculo de los impuestos que gravan la fabricación de cerveza.

El botón 1 le permitirá configurar la correspondencia entre el régimen fiscal y el tipo impositivo (esto evita tener que actualizar todas las fichas de producto en caso de cambio del tipo impositivo), que debe registrarse de la siguiente manera:

[denominación del régimen] | [tipo impositivo]

por ejemplo, «Elaboración por encargo|7,40»



From:

<https://manuel.gestan.fr/> - **Le manuel de Gestan**

Permanent link:

<https://manuel.gestan.fr/es/addons/drm?rev=1763119079>

Last update: **2025/11/14 12:17**